



Medellín, 7 de octubre de 2024

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2024
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA**

**ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE
SEGURIDAD INTEGRAL Y LA RED INALÁMBRICA DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN**

Fecha de apertura: 9 de septiembre de 2024, mediante Resolución 223 del 9 de septiembre de 2024.
Fecha de cierre: 23 de septiembre de 2024, a las 11:05 horas.
Evaluación preliminar: 30 de septiembre de 2024.

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 05 de 2018, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, ajustado por el Acuerdo 02 de 2019 y modificado por el Acuerdo 03 de 2022, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la **LOTERÍA DE MEDELLÍN** para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$2.370.054.377) IVA INCLUIDO**

3. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses contados desde la suscripción del Acta de Inicio

4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Según cronograma del proceso, los proponentes debían hacer llegar las propuestas hasta las 11:00 horas del 23 de septiembre de 2024.

Antes de la fecha y hora indicadas, se presentaron las siguientes propuestas:

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT
1	JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S	900.731.082-5





La verificación de la oferta presentada fue realizada en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas y atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

5.1. Capacidad Jurídica - Requisitos de Orden Legal

El estudio de los requisitos de orden legal de las propuestas presentadas se realizó teniendo en cuenta las consideraciones iniciales del presente informe, y el cumplimiento por parte del proponente de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y sus adendas.

No.	PROPONENTE	Capacidad Jurídica HABILITADO/NO HABILITADO
1	JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S	HABILITADO

5.2. Requisitos Técnicos:

El estudio de los requisitos Técnicos de las propuestas presentadas se realizó teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 13.2 del Pliego de Condiciones

No.	PROPONENTE	Requisitos Técnicos HABILITADO/NO HABILITADO
1	JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S	HABILITADO

5.3. Capacidad Financiera

El análisis de los requisitos de Capacidad Financiera se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 13.3 del Pliego de Condiciones.

No.	PROPONENTE	Capacidad Financiera HABILITADO/NO HABILITADO
1	JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S	HABILITADO

6. VERIFICACIÓN CONSOLIDADA

De acuerdo con la verificación de la propuesta desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, se concluye lo siguiente:





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Oferente	Juridico	Técnico	Financiero	Observación
JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

7. OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para presentar observaciones al informe de evaluación, no se presentó ningún requerimiento. En consecuencia, el consolidado preliminar de requisitos habilitantes no sufrió ninguna modificación.

8. UNICA OFERTA

De conformidad con el numeral 13.8 del Pliego de Condiciones "Si se presentare una única oferta, la Lotería de Medellín podrá aceptarla, siempre que cumpla con el sistema de selección y evaluación definidos con el pliego de condiciones"

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo expuesto en el presente informe, el Comité Evaluador, de acuerdo con los criterios de selección y evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la empresa JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S., con NIT 900.731.082-5, fue la única oferta y es favorable para la Entidad, considera que es viable que se le adjudique el contrato.

ISABEL POSADA BARRERA
Secretaría General

FRANCISCO JAVIER SOTO ÁNGEL
Subgerente Financiero

Proyectó

EDWAR ANDRÉS OROZCO GIRALDO
Asesor Jurídico



Handwritten signature or mark